

# VENUSTIANO CARRANZA RESPETUOSO DEL DERECHO Y FORJADOR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

*Dra. María Elena Mansilla y Mejía \**

*Las armas os darán la independencia  
Las leyes os darán la libertad*  
Simón Bolívar

Sumario:

I. Consideraciones previas; II. ¿Quién fue Venustiano Carranza?; III. Venustiano Carranza y su deseo de trascender; IV. Venustiano Carranza, respetuoso del derecho; V. El primer jefe del Ejército Constitucionalista y el Plan de Guadalupe; VI. El estadista; VII. Venustiano Carranza y la Constitución de 1917; VIII. Proyectos de Venustiano Carranza y de la Comisión: a) Educación, b) Libertad religiosa, c) Materia laboral, d) Materia agraria; IX. Propuestas concretas de Carranza: a) Voto universal, b) Municipio Libre y División de funciones; X. Iniciativas de Ley de Carranza en los Informes de 1917, 1918 y 1919; XI. Consideraciones finales; XII. Bibliografía.

## *I. Consideraciones previas*

Con motivo de los 100 años de la Constitución de 1917, es importante destacar a uno de sus forjadores, don Venustiano Carranza, quien de acuerdo con el biógrafo que se consulte se le verá como un patriota o como una persona que sin titubeos cambio de una posición conservadora a una liberal,

---

\* Doctorado en Derecho, maestría en Criminología y Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo. Profesora de Carrera de Tiempo Completo Definitiva Nivel “C” en la Universidad Nacional Autónoma de México y Catedrática de la Licenciatura de la Facultad de Derecho y en la División de Estudios de Posgrado. Recipientaria del Premio Lombroso, de Cátedras Especiales y Extraordinarias, de las Medallas: Prima de Leyes Instituta 2002-2003, Sor Juana Inés de la Cruz 2008 y Vasco de Quiroga 2011. Asesora Externa Honoraria de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Delegada por México ante la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado. Miembro de Número de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado. Directora del Seminario de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho. Investigadora Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Correo: seminter@derecho.unam.mx.

tal cambio ¿es una falla de la persona? o ¿es un acto de sabiduría ante distintas circunstancias? Determinar esto con absoluta certeza es cuasi imposible, en atención a que es inevitable el subjetivismo, bajo esta perspectiva trataremos de conocer a don Venustiano Carranza como figura pública en un momento histórico de gran trascendencia para la vida de México.

Conocer a este personaje y enfocarlo únicamente al área internacional, pese a su digna y sabia actitud, sería limitar sus cualidades, por lo que es importante también conocer su conducta como mexicano, como gobernador porfirista como primer jefe del Ejército Constitucionalista, además de las iniciativas de ley expuestas en sus informes.

Sin duda como todo ser humano tuvo errores, ¿importa eso? frente a la creación de la Carta Magna más adelantada del siglo XX, formulada en un país con sólo cien años de independencia y recién concluida una revolución. Atento a esto, se presentaran sólo las características positivas de su vida, objetivizadas muchas de ellas en la Constitución de 1917.

## *II. ¿Quién fue Venustiano Carranza?*

Venustiano Carranza, aun antes de la célebre frase de Ortega y Gasset, fue un hombre de las circunstancias de su tiempo, oriundo de Cuatro Ciénegas, Coahuila, siempre se le consideró como “un hombre reposado, sereno enérgico, muy celoso de su autoridad”.<sup>1</sup>

Su carrera política la inició como presidente municipal de Cuatro Ciénegas, puesto al que renuncia cuando el gobernador José María Garza Galán busca la reelección, ante esto Carranza y su hermano Jesús se levantan en armas, el conflicto llega a Porfirio Díaz, quien envía a Bernardo Reyes con el mandato de dirimirlos. Como resultado, Carranza asume nuevamente la Presidencia Municipal, su carrera política continua al acceder a la diputación, posteriormente es senador y finalmente ocupa el cargo de gobernador interino de su entidad.

Pese a ser partidario de Porfirio Díaz, al subir Madero se afilia a la nueva causa y se transforma en el primer jefe del Ejército Constitucionalista, cargo con el que luchará por restituir el Estado de derecho del país.

Tres rasgos van a caracterizar a Venustiano Carranza durante su lucha armada y posteriormente en el ejercicio de la Presidencia:

Durante la lucha armada es significativo que al lugar que llegara, fuera enti-

---

<sup>1</sup> *Enciclopedia de México*, México, Editora Mexicana, 1977.

dad, municipio o ranchería, solicitaba que se le fotografiara<sup>2</sup> ¿con que fin?, ¿era narcisista o quería dejar constancia de los momentos históricos que vivía? Su conducta lleva a concluir que en realidad su deseo era trascender, al plasmar su efigie en cada uno de los actos en que circunstancialmente se vio colocado por la Revolución

Otro rasgo característico de don Venustiano fue su apego y respeto a la ley, razón por la cual se le calificó de legalista, es de considerar que tal cumplimiento de la norma jurídica lejos de ser criticable, debe verse como un respeto al orden jurídico, situación que lamentablemente no siempre ha seguido la autoridad.

El tercer punto a destacar de Carranza fue su actitud honorable, patriota y digna ante las interferencias extranjeras en México. Conducta por la que se le ha calificado como gran estadista.

### *III. Venustiano Carranza y su deseo de trascender*

Una de las características inherentes al ser humano es saber que lo único seguro que tiene es morir, razón por la que busca trascender, ignorante de lo que ocurrirá desea sobrevivir a través de su obra y sin duda Carranza, militar de la Revolución, quería dejar constancia de sus logros en la lucha armada de su país y qué mejor forma de lograrlo que a través de plasmarlo en una fotografía, cuya vida iría más allá de la del personaje fijado en el documento.

Si el afán de Carranza por ser fotografiado se debió a un egocentrismo narcisista o a tener como fin dejar su legado histórico, ambas situaciones carecen de importancia ya que finalmente a través de tal obsesión se conocen los momentos históricos de la Revolución con un amplio margen de veracidad.

Martín Luis Guzmán<sup>3</sup> en su obra describe a Carranza como un hombre alto, corpulento, de gran vigor físico, orgulloso, siempre un caballero delicado, cuidadoso de su presencia y de su trato con los demás, ello conduce a pensar que la fotografía era un acto de auto-admiración, acto nimio frente al legado histórico imborrable y trascendente de conocer los distintos momentos de la Revolución.

---

<sup>2</sup> Cfr. GUZMÁN MARTÍN, Luis, *El Águila y la Serpiente*, México, Compañía General de Ediciones, 1962, p. 337.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 74.

#### *IV. Venustiano Carranza, respetuoso del derecho*

Carranza, por la posición en que estaba, pudo haberse auto-designado primer jefe constitucionalista sin seguir la forma establecida por la ley, más no fue así, como Gobernador, convocó a la legislatura de Coahuila y fue ella la que lo designó y quien le otorgó ese título.

Venustiano Carranza al ser notificado por Victoriano Huerta de su ascensión a la presidencia convocó a la legislatura a una sesión extraordinaria, fue así como los diputados, mediante el decreto número 1431, desconocieron al usurpador y concedieron facultades al Gobernador para luchar por el restablecimiento del orden constitucional de la República.<sup>4</sup>

El 2 de marzo de 1913 Carranza dio a conocer el Plan de Guadalupe, y al exponerlo comunicó al pueblo su postura de ser un jefe con la autoridad legítima para llevar a cabo el movimiento restitutorio de la legalidad, al frente del Ejército Constitucionalista.

Los cambios de conservador a liberal dieron lugar a que sus enemigos lo acusaran de ser un militar voluble, sin convicciones ni ideales por haber sido primero porfirista y después aceptar al revolucionario Madero, juzgado esto por sus enemigos,<sup>5</sup> pone a Carranza como un sujeto acomodaticio a los cambios de la política, pese a ello si se analiza objetivamente su conducta, se confirma su apego al derecho, ya que si realmente hubiera sido un sujeto acomodaticio, habría aceptado a Huerta y su vida continuaría normalmente pero no fue así. La conducta de Carranza como un militar respetuoso del derecho, conduce a concluir que si primero fue porfirista se debió a que ese era el régimen legal, y si posteriormente fue maderista se debió a que Madero, pese a su origen revolucionario, ascendió al poder legalmente al ser electo por el pueblo.

Madero no depuso a Porfirio Díaz, el General renunció voluntariamente para evitar una guerra, por lo tanto en el cambio de poder no hubo traición, ni violación a la norma; Carranza lo acepta ya que el movimiento se realizó legalmente, por el contrario Huerta sí usurpo el poder, se valió del asesinato para acceder a la presidencia, al no ser legal su ascenso el gobernador coahuilense no podía aceptarlo.

Su rigidez e intransigencia ante la violación al derecho llevaron a Carranza a la lucha por restaurar la norma suprema de su país, actuó como un hombre

---

<sup>4</sup> *Cfr. Enciclopedia de México, op. cit.*

<sup>5</sup> *Cfr. VASCONCELOS, José, Breve historia de México, México, Editorial Botas, 1944, p. 486.*

valiente y valioso, consciente de la rectitud de su conducta; como personaje público, su constante respeto a la ley es una prueba objetiva de estar plenamente convencido de que la vida en sociedad implicaba el compromiso de someterse a la regulación jurídica. Por su situación jerárquica en el movimiento revolucionario, podía haber ejercido el poder de acuerdo a su gusto y capricho, sin embargo apegó todos sus actos a la ley.

A Carranza debe vérselo como el líder cuya conducta tuvo siempre una base ética, en tal sentido cabe sostener que no fue porfirista, ni maderista, en realidad fue un hombre profunda y plenamente respetuoso del principio de legalidad.

#### *V. Primer jefe del Ejército Constitucionalista y el Plan de Guadalupe*

Al desconocer la Legislatura de Coahuila el gobierno de Huerta, el gobernador Carranza ofreció la primera jefatura de la Revolución el general Gerónimo Treviño, quien no aceptó el cargo, fue así como la Legislatura y el pueblo reconocieron a Carranza como primer jefe del Ejército Constitucionalista. Con este nombramiento el Primer Jefe reunió a sus seguidores en la hacienda de Guadalupe y fiel a su ética expuso el Plan de Guadalupe<sup>6</sup> en el que propone:

- Desconocimiento del gobierno de Huerta.
- Desconocimiento de las funciones legislativa y judicial de la Federación.
- Desconocimiento del gobierno de las entidades que reconocieran a los poderes federales de la administración de Huerta.
- La organización del país estaría a cargo del primer jefe del Ejército Constitucionalista, el C. Venustiano Carranza, gobernador del Estado de Coahuila.
- Al ocupar la Ciudad de México el Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, tendría a su cargo el Ejecutivo en forma interina.
- El Presidente interino convocaría a elecciones en cuanto hubiera paz y se entregaría el poder al presidente electo.

Carranza con el plan propuesto se mostró como un hombre recto, respetable y respetuoso de la ley, con su conducta satisfizo una necesidad del pueblo, su inmensa popularidad lo convirtió en el líder ideal, quien al lanzar el Plan de Guadalupe, tuvo como único ideal restaurar el orden constitucional.

<sup>6</sup> *Diccionario Porrúa*: voz: Guadalupe, Plan, México, Porrúa, 1976.

Nuevamente su comportamiento es totalmente legal, y Carranza lo transforma en democrático al hacer participar en él a los poderes y al pueblo. En su plan, cubre así dos necesidades: la democracia y hacer que los poderes y el pueblo se sientan importantes. De esta forma, Carranza se convierte en el líder moral e intelectual, merecedor del respeto de sus subalternos y del pueblo.

Su momento cumbre se da al llegar a Sonora e instalar su gobierno provisional, lugar en que, opinión de Silva Herzog, pronuncia un discurso cuyas ideas son de lo más avanzado al exponer:<sup>7</sup>

Sepa el pueblo de México, que terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar, formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases queramos [sic] a no queramos nosotros mismos, y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas, y no es sólo repartir las tierras y las riquezas naturales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales, es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderes, para establecer el equilibrio de la economía nacional.

El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico, y desgraciado con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva Constitución<sup>8</sup> cuya acción benéfica sobre las masas nada ni nadie pueda evitar.

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino, al obrero, pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que transformen en esta lucha reivindicadora y social.

Ante este magnífico e innovador discurso, el pueblo se le rinde y Carranza se convierte en el líder que México necesitaba, en ese momento mismo en el que plantea la creación de una nueva Carta Magna, la primera en el mundo de tendencia socialista y anterior en dos años a la de Weimar.

Con esta nueva propuesta confirma su respeto al orden jurídico, para lograrlo era necesaria una nueva Constitución que legalizara el poder, las instituciones y a los funcionarios.

---

<sup>7</sup> SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, 9a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 39 y 40.

<sup>8</sup> Nótese que en este discurso Carranza propone una nueva constitución.

## VI. El estadista

El tercer gran rasgo característico de Carranza se manifestó en las relaciones con otros Estados, en las que dio muestra de ser un gran estadista, el propio Francisco Bulnes que detestaba a Carranza, lo que hace evidente al llamarlo “un pájaro de cuenta”, sostiene que tuvo aspectos que fueron muy admirados durante el período de la Primera Guerra Mundial, al sostener la neutralidad de México ante las autoritarias invitaciones de Washington para que México declarara la guerra a Alemania. Una muestra más del valor del Primer Jefe fue: “Declarar intempestivamente, como salva de artillería a las dos de la madrugada, que México no reconocía la doctrina Monroe”.<sup>9</sup>

Otro claro ejemplo de su inteligencia fue la respuesta dada a los periodistas norteamericanos, quienes al dirigirse al primer jefe le preguntaron:

Los reporteros americanos aquí presentes deseamos escuchar de sus labios las razones que ha tenido usted para rebelarse contra el gobierno del general Huerta. También deseáramos conocer el programa político y militar que piensa usted desarrollar durante la lucha armada, así como los elementos de que dispone para enfrentarse al poderoso Ejecutivo Federal. Por último nos interesaría saber, la actitud que piensa usted asumir frente a los Estados Unidos.

La respuesta de Carranza fue excelente y difícil de superar, tanto por la forma en que lo hizo como por lo que declaró. Dado lo imposible de ignorar tal actitud de valor, y para evitar distorsiones, se transcribirá íntegramente la entrevista tal como se desarrolló.<sup>10</sup>

Yo deseo me digan ustedes quién es el jefe militar que tiene a su cuidado y bajo su responsabilidad la ciudad de Washington, capital y asiento de los poderes de la Unión Americana, así como la guarda y seguridad de sus mandatarios [...] El mayor general Leonard Wood [...] Muy bien dijo el señor Carranza ¿díganme entonces ustedes, cuál sería la actitud del pueblo americano si mañana el mayor general Leonard Wood se presentara en la Casa Blanca, aprehendiera y asesinara al presidente Wilson y al vicepresidente, y se proclamara Presidente de los Estados Unidos Norteamericanos? [...]

<sup>9</sup> BULNES, Francisco, “Los Grandes Problemas de México”, México D.F., Editora Nacional 1952, Pág. 45

<sup>10</sup> SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, op. cit., pp. 31 a 34.

El pueblo norteamericano,<sup>11</sup> presa de justa indignación, se arrojaría sobre su cobarde asesino y lo lincharía [...]

Pues bien, eso mismo pienso hacer yo con el general Huerta y con los principales responsables, de los cobardes asesinatos de los primeros mandatarios del país [...]

Deseo aclarar a ustedes que, con el asesinato del Presidente y Vicepresidente de la República ha quedado roto el orden constitucional y como al hacerme cargo del gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila protesté guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Coahuila, fiel a este juramento he asumido públicamente la noble obligación de restablecer el orden constitucional y de castigar con todo el rigor de la ley a los asesinos del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez. Como ustedes comprenderán no soy un rebelde, sino el legítimo representante de la ley. La única autoridad que actualmente existe en la República, es la que ostentó como gobernador constitucional de mi Estado y que jamás declinaré ante ningún peligro”

Lo único que deseo, y lo reitero, es que el gobierno norteamericano, consecuente con su moral política y respeto de la ley de las naciones observe en esta lucha la más estricta neutralidad, permitiendo al pueblo mexicano, que en el libre ejercicio de su derecho, decida por medio de las armas, la suerte de un régimen como el de Huerta, que deshonra a mi pueblo y a mi patria.

Tales declaraciones sólo ponen de relieve las características de Carranza como un estadista astuto, inteligente, reflexivo e ilustrado; imposible resulta aceptar que un militar inculto hubiere dado tal muestra de dignidad y sabiduría en sus declaraciones a la prensa estadounidense.

En respuesta a la actitud de Carranza, el gobierno norteamericano negó a Victoriano Huerta el reconocimiento como gobernante de México.

Carranza sostuvo en el campo del derecho internacional público, que la América Latina debía tener presente a los pueblos débiles, quienes tenían derecho al

---

<sup>11</sup> Recuérdese que Carranza desconoce la doctrina monroe, por lo tanto se refiere a los Estados Unidos Norteamericanos y no a los Estados Unidos de América.

respeto por parte de los pueblos poderosos; las naciones grandes no debían gozar de privilegios de los que carecieran los pequeños Estados.

Su visión de jurista no se limitó al derecho internacional público, abarcó también el derecho internacional privado, así, sostuvo que los ciudadanos de cualquier país que radicaran en una nación ajena debían sujetarse estrictamente a las leyes de esa nación y a las consecuencias de ellas, sin acudir a las garantías que su país podría proporcionarles en atención a su fuerza y poderío.

Con los fundamentos señalados, Carranza declaró el 29 de diciembre de 1915:

“Nosotros llevaremos nuestras leyes al bienestar que debe tener todo ciudadano en cualquier nación, nosotros llevaremos también una transformación en la legislación internacional, lo cual ya es una necesidad”.<sup>12</sup>

Carranza sostuvo que las leyes debían ser universales, su percepción del mundo internacional fue visionaria, ya que posteriormente se crearía la Sociedad de las Naciones, la Organización de las Naciones Unidas y en América surgiría la Organización de los Estados Americanos.

Respecto a su propuesta sobre la universalidad de la ley, con el fin de que toda persona tuviera seguridad en cualquier lugar del mundo, ésta actualmente tiende a ser una realidad a través de organismos como la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.

Venustiano Carranza, como internacionalista, pugnó por la solidaridad internacional en la que no hubiera lucha de intereses económicos, y que ante un conflicto dominaran los medios pacíficos para resolverlos. Ambas situaciones hoy existen. En ningún momento en la historia del mundo, la lucha por intereses económicos y por ganar territorios ricos y despojarlos ha sido tan despiadada, destructora y de rapiña como en el siglo XX y lo que corre del XXI. Frente a esto, han prosperado diversos medios de solución pacífica de los conflictos, como la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Su constante respeto al derecho, llevó a Carranza el 10 de mayo de 1913 a emitir un decreto por el cual reconocía los daños que la Revolución había causado a los extranjeros, en aplicación de lo que consideró justo, fijó la forma de cubrir la obligación y el monto de la misma.

---

<sup>12</sup> SILVA HERZOG, Jesús, *op. cit.*, pp. 62 y 63.

### *VII. Venustiano Carranza y la Constitución de 1917*

Venustiano Carranza fiel a su respeto a la ley gobernó con leyes, su obra cumbre fue el proyecto de una Constitución, propuesta que concluyó con la discusión de un doble proyecto constitucional.

En 1916 el Primer Jefe consideró que la paz había sido restablecida, por lo que en cumplimiento de uno de los puntos del Plan de Guadalupe, convocó a un Congreso Constituyente en el que debería haber un representante por cada sesenta mil personas o fracción que excediera de veinte mil, además de un diputado propietario y un suplente. La cuantificación poblacional se basaría en los censos de 1910.

Es claro que de 1910 a 1916 la población sería menor dado que el resultado negativo de la Revolución fue la pérdida de cerca de un millón de vidas, razón por la cual Carranza dispuso que si algún Estado o territorio no cubriera las cantidades señaladas, tendría también el derecho a ser representado por un diputado propietario y un suplente. Las sesiones durarían dos meses y se limitarían a la discusión de proyecto.

El 19 de septiembre de 1916,<sup>13</sup> el Primer Jefe lanzó la convocatoria para llevar a efecto la elección del Congreso Constituyente, los congresistas electos se reunirían el 1o. de diciembre, la sede de la asamblea sería la ciudad de Querétaro. En la misma convocatoria se expidió la Ley Electoral que marcó como día de elecciones el 22 de octubre.

El 20 de noviembre se iniciaron las sesiones preparatorias y el día 30 se eligió la mesa directiva del Congreso Constituyente. Los tiempos señalados se cumplieron puntualmente, y el 1o. de diciembre Carranza inauguró los trabajos del Congreso.

### *VIII. Proyectos de don Venustiano Carranza y de la Comisión*

Es conveniente recordar que la Constitución de 1917 fue producto de dos proyectos: el de Carranza, que ahora ya proponía sólo reformas a la Constitución de 1857 y el de la Asamblea, que superó en varios aspectos al proyecto de Carranza, por considerarlo tibio, débil o insuficiente.

Carranza argumentó que la Constitución de 1857 proclamaba derechos que no se habían cumplido por estar consagrados abstractamente, lo que había pro-

---

<sup>13</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los presidentes de México ante la Nación*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966, p. 111.

piciado el abuso constante de los gobiernos, el poder público se había ejercido arbitrariamente y la división de poderes era inexistente al concentrarse el poder en una persona, en consecuencia, la democracia, la soberanía popular, el régimen federal y la representación popular, habían sido sólo buenos deseos y ficciones frente al poder arbitrario del centralismo unipersonal. Pese a esta situación descrita por el propio Carranza, es necesario insistir en que él sólo quería hacer positiva la Constitución de 1857 y aumentarle los puntos siguientes:<sup>14</sup>

- La protección del individuo en su libertad y personalidad.
- La determinación del poder público.
- Las bases de organización para el Ministerio Público.
- Mayor independencia del poder judicial.
- Reformas al Artículo 27 que fortalecieran las Leyes de Reforma.
- La exigencia a los extranjeros de someterse a las leyes mexicanas, si querían obtener bienes dentro de la República.
- Absoluta libertad de sufragio.
- El Municipio Libre como base de la organización política.
- Respeto a la función ejecutiva, en este punto hizo tres propuestas de gran importancia:
  - Elección directa del Ejecutivo.
  - Prohibición de reelección.
  - Supresión de la Vicepresidencia.

De acuerdo con las críticas hechas al proyecto de Carranza y a la supuesta debilidad de los Constituyentes ante la imposición del Primer Jefe, se presentarán los dos proyectos a efecto de llegar a una conclusión.

## 1) EDUCACIÓN

En este punto Carranza propuso: “Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior, y elemental la que se imparta en los mismos establecimientos”.<sup>15</sup> La Comisión fue más radical, y propuso:

<sup>14</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los derechos del pueblo mexicano, México a través de sus Constituciones*, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, [1966], pp. 602 y ss.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 603 y ss.

La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.<sup>16</sup>

El proyecto aprobado fue el de la Comisión por 99 votos contra 58.

## 2) LIBERTAD RELIGIOSA

En materia de libertad religiosa el proyecto de Carranza disponía:

Todos hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade, y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituya un delito o falta penada por la ley. Ningún acto religiosa de culto público podrá celebrarse fuera del interior de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.<sup>17</sup>

Esta propuesta aclarada y sintetizada por la comisión tuvo como redacción final la siguiente: “Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad”.<sup>18</sup>

En el problema religioso las relaciones del Estado con la Iglesia eran un punto álgido de discusión, Carranza pugnó por la independencia entre el Estado y la Iglesia. La Comisión no estuvo de acuerdo, y argumentó que declarar independientes a las dos instituciones las colocaba en un plano de igualdad, lo que no debía ser, en consecuencia, propuso que el Estado tuviera primacía sobre la Iglesia.

## 3) MATERIA LABORAL

En materia social, el Primer Jefe en su propuesta partió de dos principios fundamentales: los derechos del hombre y los fines del Estado, al unirlos el resultado concreto fue:

---

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> *Idem.*

- La prohibición de renunciar al ejercicio temporal o definitivo de una profesión o trabajo y;
- La limitación del contrato de trabajo a un año, sin que esto significara la pérdida, renuncia o menoscabo de los derechos políticos o sociales.

En este punto ambos proyectos coincidieron, sin embargo la Comisión fue más allá al proponer además:

- La prohibición del trabajo nocturno para niños y mujeres.
- El descanso hebdomadario.
- El derecho del Estado a intervenir como fuerza reguladora en el contrato de trabajo.

#### 4) MATERIA AGRARIA

En materia agraria se incorporó a la Constitución la Ley Agraria del 6 de junio de 1915 obra directa de Luis Cabrera.

### *IX. Propuestas concretas de Carranza*

#### 1) VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO

Un punto de gran importancia fue la propuesta de Carranza sobre el voto universal y directo, con la única limitación de que el votante hubiera cursado la instrucción primaria. Al respecto la propuesta indicaba:

“Para que el ejercicio del derecho al sufragio sea una positiva y verdadera manifestación de la soberanía nacional, es necesario que sea general, igual para todos, libre y directo”.<sup>19</sup>

Un aspecto que no se debe omitir, son los argumentos que expuso en lo que, en su opinión desprestigiaba al Ejecutivo, lo relativo al voto indirecto. En tal sentido, insistió en lo necesario que era el voto directo, sus razones fueron las siguientes:

Si se designara al Presidente directamente por el pueblo y en contacto constante con él por medio del respeto a su libertad, por la participación amplia y

<sup>19</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los presidentes de México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, 1966, p. 117.

efectiva de éste en los negocios públicos, por la consideración prudente de las diversas clases sociales y por el desarrollo de los intereses legítimos, el Presidente tendría indispensablemente su sostén en el mismo pueblo.<sup>20</sup>

## 2) MUNICIPIO LIBRE Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Carranza consideró que la base de la administración debía ser el Municipio Libre, situación de la que excluyó al Distrito Federal a fin de controlar el centro del país y sede del poder.

Fue un celoso defensor de la división de funciones, de las que sostuvo debían tener debidamente delimitadas sus atribuciones, sin que ninguna tuviera primacía sobre otra a fin de evitar conflictos, choques o el entorpecimiento de los asuntos públicos.

### *X. Iniciativas de ley de Carranza en los informes de 1917, 1918 y 1919*

Sólo a manera de corolario se enunciarán algunas de las iniciativas de ley que Carranza propuso en sus informes de 1917, 1918 y 1919. En el informe del 1o. de septiembre de 1917 propuso:

- Las leyes orgánicas de los Tribunales Federales.
- Del Ministerio Público Federal y del Orden Común y Territorios Federales.
- La Ley Orgánica de los Artículos 103 y 107 constitucionales.
- La Ley sobre Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.
- La Ley para castigar a los salteadores, incendiarios y plagiarios.
- La Ley para la rendición de rebeldes, a fin de incorporarlos a la sociedad.
- Circular por la que expulsó a los encubridores o cómplices del cuartelazo de 1913 que se hubiesen repatriado.

Sobre la circular de expulsión, Carranza aclaró no haber dictado una ley de amnistía porque los expatriados habían creado problemas nacionales e internacionales, razón por la cual no podía permitir su regreso al país, ya que de hacerlo comprometerían el éxito de la Revolución y la paz de la República.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los derechos del pueblo mexicano, op. cit.*, p. 607 y ss.

<sup>21</sup> *Cfr.* CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los derechos del pueblo mexicano, op. cit.*, pp. 603 y ss.

Paralelamente a las iniciativas anteriores, ordenó se le dieran pases gratuitos a los mexicanos que por haber huido de la Revolución radicaban en Estados Unidos, y dictó disposiciones para evitar los abusos que se cometían contra los trabajadores mexicanos que prestaban sus servicios en el país del norte. Como es natural en esto tuvo muy buena intención y nulos resultados.

Como un acto reparador otorgó una pensión a las viudas de Madero y Pino Suárez.

En el informe de 1918 Carranza propuso:

- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Reformas a los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales del Distrito y Territorios Federales y de Procedimientos Civiles y Penales del Fuero Federal.
- La Ley de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, con ello le quitó competencia al Gran Jurado, para conocer de estos asuntos.
- Dos propuestas destacaron en el informe de 2018 de Carranza.
- La abolición de la pena de muerte propuesta a la que sumó se le autorizara para reducir y conmutar penas.
- La suspensión de garantías con el fin de poner orden en el país, solicitud que le fue negada por temor a sus efectos.

Se nota en las peticiones, que Carranza ya no respeta la división de funciones, en atención a que reducir y conmutar penas es atribución de la función judicial no del Ejecutivo. Respecto a la suspensión de garantías, de haberlo logrado habría dado lugar a que tuviera un dominio absoluto del país.

El 1o. de septiembre de 1919 don Venustiano Carranza rindió su último informe al pueblo mexicano y en él propuso que:

- El Ayuntamiento de elección popular de la Ciudad de México fuera suprimido, lo cual fue aprobado por el Senado y rechazado sin discutirlo por la diputación.
- La creación de una oficina de censura cinematográfica, so pretexto de que las películas inmorales y policiacas inducían a la comisión de delitos.

El que debió ser el último informe en 1920 no lo dio al ser asesinado en Tlaxcalantongo el 21 de mayo de 1920.

## XI. Consideraciones finales

Todo estadista, toda persona con poder, tiene momentos de gloria y de fracaso don Venustiano Carranza no fue la excepción, tuvo grandes aciertos y sin duda también cometió errores, como ocurrió con sus últimas propuestas, pero su actitud digna ante el poder extranjero, y el haber logrado una Constitución tan avanzada son méritos incuestionables.

Se puede aceptar que su proyecto constitucional fuera débil y se limitara solamente a modificar un poco la Constitución de 1857, sin embargo es imposible desconocer que convocó al Congreso Constituyente en el que participaron diputados electos libremente, y cuya Comisión actuó con tal libertad en las discusiones de la nueva, la Constitución, que logró imponerse al proyecto presidencial.

La Constitución de 1917 fue el resultado de una sangrienta revolución, de un grupo de ilustres congresistas y de un estadista patriota: don Venustiano Carranza.

## XII. Bibliografía

ALESSIO ROBLES, Miguel, *Historia política de la Revolución*, 3a. ed., México, Ediciones Botas, 1946.

BULNES, Francisco, *Los grandes problemas de México*, 3a. ed., México, Editora Nacional, 1952.

CASSASOLA, Gustavo, *Seis siglos de historia gráfica de la Revolución*, t. IV, México, Ediciones Gustavo Cassasola, 1962.

*Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México*, 3a. ed., México, Editorial Porrúa, 1970.

CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los presidentes de México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, 1966.

CÁMARA DE DIPUTADOS, *Los derechos del pueblo mexicano, México a través de sus Constituciones*, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, [1966].

*Enciclopedia de México*, 3a. ed., México, Editora Mexicana, 1977.

MARTÍN GUZMÁN, Luis, *El Águila y la Serpiente*, 4a. ed., México, Cía General de Ediciones, 1962.

SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, 7a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

VASCONCELOS, José, *Breve historia de México*, 5a. ed., México, Editorial Botas, 1944.

VILLOA, Berta, *Historia general de México. La lucha Armada 1911-1920, t. IV*, México, El Colegio de México, 1977.